



ISBN: 978-607-02-0409-8

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Antonio Padilla Arroyo (2008)

“Saberes y catedráticos en el Instituto

Científico y Literario del Estado de México”

*en Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades
e instituciones de educación superior en México. II.*

De la ilustración al liberalismo,

María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.),

IISUE-UNAM, México, pp. 415-447.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

Saberes y catedráticos en el Instituto Científico y Literario del Estado de México

Antonio Padilla Arroyo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

CONTEXTO

El 3 de marzo de 1928 el Instituto Científico y Literario del Estado de México celebró el centenario de su fundación. Diez años antes, en abril de 1918, se había expedido una de las leyes más importantes para el futuro de esa institución y para el conjunto del sistema educativo estatal. Mediante la Ley General de Educación Pública se instituyó el Consejo General Universitario, órgano rector que se encargó de conocer y resolver los aspectos administrativos y académicos de la educación pública del estado, incluido los del Instituto. Esa norma jurídica fue expresión y síntesis de un proceso que involucró estructuras, actores, tiempos y espacios educativos, concluyendo una primera etapa de modificaciones institucionales, las cuales pueden situarse entre las últimas dos décadas del siglo XIX y las dos primeras décadas del siglo XX. Sin embargo, por motivos académicos y políticos, dicho Consejo fue suprimido, en octubre de 1921 y, en su lugar se creó la Dirección Técnica de Educación Pública, con lo que se puso fin a uno de los esfuerzos por conferir autonomía e independencia a la gestión y administración de la educación pública, en particular de los estudios superiores y profesionales, pero favoreció una nueva etapa en la vida cotidiana, en lo que respecta a las normas, las prácticas y los actores del Instituto.

Esta medida pretendía establecer, normar y ordenar el sistema educativo con base en una concepción cíclica de la enseñanza, se-

gún los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública en el nivel federal. Las consecuencias que supuso esta reforma fueron notables y profundas en todos los órdenes del Instituto, entre ellas el incremento del número de profesores y la variedad de materias. De este modo, entre 1918 y 1932 se consolidó una tendencia que consistió en diferenciar el nivel medio superior al separar los tres primeros años, para formar el ciclo de la escuela secundaria, y los dos años restantes, destinados a la enseñanza preparatoria, la cual se había perfilado desde finales del siglo XIX. Por supuesto que esto implicó una reforma a los planes y programas de estudio, a los métodos de enseñanza, así como a las relaciones entre los actores educativos que habían conformado la vida escolar del Instituto Científico y Literario.¹

Durante 1926 y 1927, el gobernador Carlos Riva Palacio promovió un conjunto de reformas legales, entre ellas una nueva Ley General de Educación que prescribía la enseñanza secundaria en dos ciclos: el secundario definido como vocacional y cuya finalidad era proporcionar elementos suficientes para que los estudiantes, una vez concluidos los estudios correspondientes, estuvieran en condiciones de incorporarse a una actividad productiva y, según sus inclinaciones, elegir estudios de artes y oficios, artes mecánicas, artes domésticas, ciencias prácticas, obstetricia, enfermería y conocimientos generales de farmacia y jurisprudencia. Así, de acuerdo con sus preferencias, podían realizar sus estudios en un lapso de dos a cinco años, y se ofrecían tanto a hombres como a mujeres. El objetivo de este ciclo era proporcionar a los jóvenes un medio de ganarse la vida, a diferencia “de la educación liberal o cultural”, cuyo propósito era “ensanchar el horizonte intelectual y emocional del individuo para adaptarlo mejor a la sociedad de que forma parte”, mientras que el ciclo preparatorio se reservaba para los interesados en continuar sus estudios profesionales, preparando “a los jóvenes para adquirir los

1 Ignacio Peñaloza García, *Reseña histórica de la Universidad Autónoma del Estado de México (1956-1992)/Reseña Histórica del Instituto Literario de Toluca, (1828-1856)*, Toluca, Estado de México, UAEM, 1992, pp. 61-62; Jaime Castrejón Díez y Marisol Pérez Lizaur, “Universidad Autónoma del Estado de México”, en *Historia de las universidades estatales*, t. II, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 154.

conocimientos relativos al estudio de una profesión científica o industria superior, tales como Medicina, Odontología, Jurisprudencia, Ingeniería en sus diversos ramos o Agricultura”. Estos cursos podían realizarse entre tres a seis años y serían la base para la carrera de abogado “o su equivalente en otras escuelas oficiales”, lo cual permitiría organizar “en forma racional los estudios”, según afirmó Riva Palacio.²

En diciembre de 1931, el gobierno del estado expidió una nueva ley que, entre sus novedades, creaba la Junta Facultativa y concedía plenos derechos a la Junta General de Profesores. Al año siguiente fueron divididos los estudios preparatorios con una de las innovaciones más importantes con la creación de diversos bachilleratos: filosofía y letras, ciencias biológicas y ciencias físico-químicas y naturales, los cuales deberían cursarse de acuerdo con los estudios profesionales que habrían de realizar los estudiantes.³

Uno de los primeros efectos de esas disposiciones fue la publicación, en diciembre de 1927, de un nuevo plan de estudios preparatorios que ofrecía la enseñanza secundaria y preparatoria —además de establecer las carreras de farmacia y abogado—, el cual entraría en vigor con el inicio del ciclo escolar en 1928. En febrero de 1929, el director del Instituto envió una extensa comunicación al secretario general de Gobierno para explicarle los objetivos, el sentido y la naturaleza de las modificaciones que estaban introduciéndose en la educación secundaria, lo que hacía necesario adecuar la organización escolar, los planes, los programas, los contenidos, los métodos, las formas del trabajo y las actividades, del tiempo y los espacios escolares a fin de ubicarla en lo que consideraba “la corriente arrolladora del Progreso”.

2 *Gaceta de Gobierno*, Toluca, México, 29 de diciembre de 1926.

3 Ignacio Peñaloza García, *Reseña histórica de la Universidad Autónoma del Estado de México (1956-1992)/Reseña Histórica del Instituto Literario de Toluca, (1828-1856)*, Toluca, Estado de México, UAEM, 1992, pp. 61-62; Jaime Castrejón Díez y Marisol Pérez Lizaur, “Universidad Autónoma del Estado de México”, en *Historia de las universidades estatales*, t. II, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 154; Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Sección Histórica, caja 194, exp. 6814 [en adelante AHUAEM].

Agregaba que uno de los propósitos de las nuevas tendencias en la educación secundaria y “aun en las universidades”, sobre todo en Europa, era “ilustrar” a los jóvenes para “capacitarlos en la lucha por la vida” y, para este fin, los estudios se organizaban para inculcarles “la mayor copia de conocimientos”, en contraste con México, en particular en el plantel educativo, en el que la labor principal de la educación secundaria había sido preparar a los alumnos para aspirar al ejercicio de una profesión y a un título, lo que en otras latitudes era un objetivo complementario. Por lo tanto, era indispensable “dar a nuestra juventud las facilidades que tiene la juventud europea”. Sólo sería posible alcanzar este objetivo a condición de impulsar una reforma que replanteara la estructura y el funcionamiento del plan de estudios.⁴

En primer lugar, el Instituto ofreció cursos libres como una innovación para quienes desearan concurrir a ellos sin más requisito que observar una buena conducta, la cual debería practicarse tanto dentro como fuera del establecimiento; comprobar que se había cursado la instrucción primaria superior; cubrir la colegiatura, y sujetarse a la graduación de las materias elegidas. Esto planteaba una nueva categoría de estudiantes, diferentes a los oyentes; es decir, aquellos que iban “a oír las clases”, porque aquéllos entraban a un proceso de escolarización y formalización de saberes al tener el derecho a ser examinados por los profesores, siempre que cumplieran las prescripciones reglamentarias. No obstante, en términos del valor simbólico que representaban y del prestigio social y cultural que pudieran adquirir, sobre todo proviniendo de instituciones que tuvieran el reconocimiento de la sociedad, era indispensable que las autoridades expidieran un documento que avalara los saberes aprendidos al mismo tiempo que impidiera hacer “mal uso” de ellos, debido a que la sociedad se había familiarizado con este tipo de certificados, por lo que con relativa facilidad podían tener un uso inadecuado, porque “en nuestro medio acostumbrado a que se estudie para la obtención

4 Jaime Castrejón Díez y Marisol Pérez Lizaur, “Universidad Autónoma del Estado de México”, en *Historia de las universidades estatales*, t. II, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 154; AHUAEM, Sección Histórica, caja 194, exp. 6814.

de un título”, los cursos libres podían hacerse pasar por éstos. De ahí su recomendación para que se otorgara una boleta en la que se hiciera constar la calificación obtenida, en forma escrita y “en lenguaje llano”, que únicamente comprobara el o los saberes adquiridos. Por lo tanto, solicitaba que la modalidad de los cursos libres fuera aceptadas, y con ese carácter ofrecerlos “al público en general”.⁵

Estos cambios, a su vez, provocaron una situación que las autoridades estatales y federales educativas no habían previsto y que al presentarse fue preciso atender y resolver de manera inmediata, sobre todo porque propició algunas dificultades administrativas y académicas que, sin duda, favorecieron una mayor coordinación de las instancias, órganos e instituciones que integraron el sistema educativo en el nivel nacional. El gobierno del estado informó al director del Instituto que había recibido un oficio de la Dirección de Enseñanza Secundaria, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en la cual le informaba de los trabajos que había realizado esa dependencia ante los responsables de las escuelas secundarias, preparatorias y normales, que se consideraban como parte de la enseñanza secundaria, para que las autoridades educativas de los estados que impartían este nivel educativo expedieran certificados donde se anotaran “en distintos pliegos”, las materias y las calificaciones que comprendieran los estudios de ciclo preparatorio o profesional. Estos últimos se referían a las escuelas normales y también solicitaban que se incluyera suficiente información que permitiera comparar y hacer equivalentes los estudios realizados en las instituciones educativas estatales con los que se ofrecían en los planteles escolares dependientes de la Dirección de Enseñanza Secundaria.⁶

En este mismo oficio se hizo notar que en la recién celebrada Asamblea Nacional de Estudios de Problemas de Educación Secundaria y Profesional y Normal, la cual se efectuó en 1928 y que había

5 Jaime Castrejón Diez y Marisol Pérez Lizaur, “Universidad Autónoma del Estado de México”, en *Historia de las universidades estatales*, t. II, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 154; AHUAEM, Sección Histórica, caja 194, exp. 6814.

6 AHUAEM, caja 194, exp. 6820. “Asunto: Relativo a la revalidación de estudios, por la Secretaría de Educación Pública. Al Ciudadano Director del Instituto Científico y Literario Presente. Gobierno de Estado. México, Toluca. Secretaría General. Dirección de Educación Pública.”

congregado a representantes de “casi la totalidad” de las escuelas secundarias del país, que incluían escuelas secundarias, técnicas, preparatorias y normales, se había acordado enviar a la dirección de Enseñanza Secundaria todos los programas de las asignaturas que impartían y el uso de un “molde uniforme” de los certificados respectivos, lo que evitaría “molestias y prejuicios” a los estudiantes que deseaban proseguir sus estudios superiores y que para ese efecto solicitaban la revalidación de sus estudios en las instituciones educativas de la ciudad de México, específicamente en la Escuela Nacional Preparatoria y la Universidad Nacional de México.

Así, entre los datos que deberían contener los certificados estaban nombre de las asignaturas cursadas; año escolar en que se acreditaron; número de clases que fijaba el plan de estudios por cada materia; duración de la clase, que iba de 30 a 50 minutos; número de asistencias del alumno a cada clase; calificación final; escala de calificaciones y su equivalencia, y calificación mínima aprobatoria, además del retrato del interesado. De igual manera, se puntualizaba que era indispensable expedir por separado certificados del ciclo secundario y del ciclo preparatorio, para que la Dirección de Enseñanza Secundaria hiciera la revalidación del ciclo que tenía a su cargo y la Universidad Nacional hiciera lo propio con los estudios del ciclo preparatorio, ya que era frecuente, debido a la estructura misma y la poca diferenciación que había entre unos y otros en las planteles educativos que impartían ambos niveles como parte de la enseñanza secundaria, que las asignaturas de uno y otro aparecieran “mezclados en un solo documento”.⁷

De este modo, se hizo más evidente el proceso de diferenciación que estaba produciéndose en lo que genéricamente se definía como enseñanza secundaria, en especial, entre los ciclos secundario, preparatorio y profesional, lo que también se revelaba, entre otros aspectos, en la organización académica de cada uno de ellos, en los planes, los tiempos, los espacios, los contenidos y los métodos de enseñanza.

7 AHUAEM, caja 194, exp. 6820. “Asunto: Relativo a la revalidación de estudios, por la Secretaría de Educación Pública. Al Ciudadano Director del Instituto Científico y Literario Presente. Gobierno de Estado. México, Toluca. Secretaría General. Dirección de Educación Pública.”

Esta diferenciación contenía una nueva racionalidad en todo el sistema educativo que organizaba de distinta manera las relaciones y las articulaciones entre cada uno de esos niveles. Por ejemplo, en 1936, el director del Instituto Científico y Literario del Estado de México, Protasio I. Gómez, puso de manifiesto las dificultades académico y administrativas que dicho proceso implicaba; entre ellas, la necesidad de establecer medidas transitorias que permitieran normar y regular, al mismo tiempo que distinguir y establecer, las relaciones entre los ciclos secundarios, preparatorios y profesionales, en particular entre los dos primeros, y las diferencias de apreciación entre las autoridades políticas estatales y las autoridades educativas del plantel en torno a sus implicaciones.⁸ También indicaba que había sido necesario poner en práctica un plan de estudios transitorio, con el fin de garantizar el acceso al ciclo secundario, al preparatorio y al profesional, y regularizar las inscripciones de alumnos a ambos niveles, aunque admitía que ya existía una clara delimitación entre los estudios secundarios, que comprendían tres años, y los estudios preparatorios, que se cursaban en dos años. Agregó que a los alumnos que habían culminado por completo los estudios secundarios se les había permitido ingresar al ciclo preparatorio con la salvedad de que, si bien habían sido inscritos al primer año preparatorio, las características del plan transitorio no lo reconocían en términos formales. Sin embargo, esta situación se había complicado porque algunos padres de familia habían levantado una protesta dado que a sus hijos se les había exigido que, además de demostrar que habían cubierto todo el plan de estudios secundarios, tuvieran un promedio mínimo para tener derecho a los estudios del ciclo superior.⁹

En vista de ello, el gobernador del estado, Carlos Pichardo, mediante el secretario de Gobierno, sostuvo que este último requisito no podía exigirse, porque de hacerlo así se estaría aplicando un criterio retroactivo que no era favorable para los estudiantes y, más

8 AHUAEM, caja 201, exp. 6954. "Al C. Secretario General de Gobierno. Presente. El Director. Not[ario] Protasio I. Gómez, Toluca, México, a 22 de septiembre de 1936."

9 AHUAEM, caja 201, exp. 6954. "Al Sr. Rodrigo A. Mañón. Presente. El Secretario (del Instituto Científico y Literario) Cont[ador] Roberto A. González, Toluca, México, a 29 de septiembre de 1936."

aún, era contrario a sus intereses. Por su parte, el director del Instituto mantuvo su posición de exigir esa condición al estimar que la Ley Orgánica del Instituto había entrado en vigencia desde junio de 1936 y no, como pretendía interpretar el gobernador Pichardo, hasta 1938. Además, para fortalecer su argumento, Gómez sostenía que algunos estudiantes habían solicitado su inscripción bajo esos requisitos y no habían puesto ninguna objeción y, en un lenguaje que no dejaba dudas acerca de su posición, afirmó que “no hay razón para no hacerla a favor de otros alumnos”, porque al hacerlo quedaría como “letra muerta una buena disposición que tiene por objeto seleccionar a los aspirantes a carreras literarias” y evitar, por añadidura, no sólo una plétora de profesionistas, sino “tanto inepto titulado, con grave daño para la sociedad”.¹⁰

Asimismo, advirtió que el plan de estudios no contemplaba el primer año preparatorio, porque las asignaturas estipuladas tenían “distinta colocación”, lo que impedía diferenciar este año del resto. Más aún, intentó aclarar que los alumnos que habían hecho el tercer año del ciclo secundario en realidad habían cubierto el primer año preparatorio, atendiendo al contenido de las materias, por lo que había considerado que no había motivo para abrir las inscripciones al primer año preparatorio. Por último, subrayó que si las autoridades mantenían su postura a este respecto, pese a tales consideraciones, empeñándose en aceptar que se inscribieran “alumnos irregulares”, se cometería una “injusticia”, porque igualaría a esos alumnos con aquellos que habían hecho sus estudios de manera regular y “cumplidamente”, además de provocarles problemas a futuro, porque no habían realizado los cursos regulares del primer año preparatorio y, por lo tanto, no podrían ingresar a la Universidad.¹¹

De esta manera y para despejar cualquier duda respecto a sus intenciones, Gómez apeló a la “actuación de toda mi vida como

10 AHUAEM, caja 201, exp. 6954. “Asunto: relacionado con la inscripción del joven Carlos José Gómez.

“Al Sr. Rodrigo A. Mañón. Presente. El Secretario (del Instituto Científico y Literario) Cont[ador] Roberto A. González, Toluca, México, a 29 de septiembre de 1936.”

11 AHUAEM, caja 201, exp. 6954. “Al C. Secretario General de Gobierno. Presente. El Director. Not[ario] Protasio I. Gómez, Toluca, México, a 19 de octubre de 1936.”

profesor y como funcionario”, y concluyó que no perseguía ningún interés “bastardo” ni animadversión personal alguna “hacia estos jóvenes”, tal como él mismo lo había demostrado con el caso de una estudiante, María Antonieta Lagunas Contreras, quien “a pesar de su “deficientísimo aprovechamiento”, estaba inscrita en el primer curso actual de la preparatoria porque cumplía con los requisitos y, en cambio, su único afán había sido apegarse escrupulosamente a lo estipulado en la ley. Contra todos estos alegatos, el secretario general de Gobierno, de manera inflexible y sin que mediara ningún tipo de argumento, ordenó inscribir a los estudiantes Carlos José Gómez y Aurelio Mañón Díaz; sin embargo, y para evadir tal instrucción, el director del establecimiento, en una jugada maestra, informó que en tanto que los cursos habían sido clausurados no había sido posible inscribirlos, “por lo que se reserva para el año próximo”. Todavía los jóvenes alumnos hicieron un nuevo intento por ingresar al plantel, pero el director Gómez se mantuvo inamovible, porque “estando clausurados los cursos del ciclo preparatorio no ha lugar a su petición”, ante el silencio que las autoridades estatales guardaron en esta ocasión.¹²

SABERES

Las transformaciones que se presentaron en la educación secundaria involucraron los planes y programas de estudio que se expresaron en el tipo de saberes que deberían aprender los estudiantes del Instituto. A finales de 1926, el director del Instituto informó al gobernador de estado, Carlos Riva Palacio, de las labores que durante ese año se habían realizado, así como en los últimos meses de 1925. Para sorpresa del director del plantel y a contracorriente de las reformas académicas y administrativas que se habían promovido, reveló deficiencias que obstaculizaban la vida y la organización escolar. Puntualizó

12 AHUAE M, caja 201, exp. 6954. “Al Secretario General de Gobierno. Presente. El Director. Not[ario] Protasio I. Gómez, Toluca, México, a 19 de octubre de 1936”; “El Gobernador del Estado [...] por mi conducto[...] Al C. Director del Instituto Científico y Literario. El Secretario General de Gobierno, Toluca, México, 23 de octubre de 1936.”

que, en vísperas de la clausura de los cursos, que debía suceder en la última semana de octubre, y de la preparación de los exámenes finales, que se realizarían a partir de la segunda quincena de noviembre, además de haberse percatado de que los profesores no habían elaborado los cuestionarios que servirían de base a éstos —los cuales tenían que haberse presentado desde agosto para someterlos a su estudio—, tampoco había localizado los programas de cada una de las cátedras que tenían a su cargo los responsables de impartirlas. Esto era una grave anomalía, porque demostraba que las cátedras se habían dictado según el criterio de cada profesor, “sin sujetarse a programa alguno preconcebido”. Fue imposible corregir tal situación debido a lo avanzado del año escolar, así como implantar las modificaciones necesarias, por lo que había pospuesto la “labor de reorganización y encauzamiento” hasta el nuevo periodo escolar. Entre las medidas pendientes de realizar estaba la modificación al plan de estudios para “armonizarlo” con las nuevas exigencias de la pedagogía moderna.¹³

Aunque es difícil establecer una línea de continuidad entre el estado de cosas que describió el director del plantel y las providencias que dictó un año después el gobernador Riva Palacio, a finales de 1927, dividir los estudios de ciclo secundario y preparatorio y establecer que estos últimos serían la base para los estudios profesionales y superiores, el hecho revelador fue que se delinearon con toda claridad los perfiles que había adquirido la enseñanza secundaria, los cuales se mantuvieron y profundizaron en las décadas siguientes, como ya se indicó.

Esas disposiciones obligaron a elaborar y aprobar un nuevo plan de estudios preparatorios, en el que destacaba aritmética, álgebra y principios de dibujo geométrico, francés y ejercicios físicos con seis horas semanales, lo que mostraba la importancia curricular que se le otorgaban a esas asignaturas, mientras que a lengua castellana, dibujo constructivo y modelado, solfeo, aprendizaje de un oficio y academias de lengua castellana se destinaban únicamente tres horas por semana en el primer año; en el segundo, se impartían geo-

13 AHUAEM, caja 200, exp. 6931. “Al C. Gobernador Constitucional del Estado, Dirección.”

grafía plana y del espacio y trigonometría, geografía general, física y descriptiva del viejo continente, dibujo de imitación, además del segundo curso de francés, lengua castellana, aprendizaje de un oficio, ejercicios físicos y solfeo, asignaturas que se mantenían con la misma carga horaria y el mismo número de clases del primero. En el tercero, cuarto y quinto años se impartían “estudios preparatorios especiales” para las carreras de abogados, licenciados en ciencias sociales, médicos, ingenieros y arquitectos, a diferencia de los estudios para las carreras de dentistas, ingenieros químicos, químicos farmacéuticos, metalúrgicos ensayadores, que se reducían al segundo, tercero y cuarto años. Ambos tipos de enseñanza preparatoria variaban ligeramente en su composición de materias, número de horas y clases al año, y constituían propiamente el ciclo preparatorio. Por último, entre otras novedades estuvo la integración de un tronco común de dos años con 33 horas semanales, en el primer año, y 36 en el segundo, así como un mínimo de 116 y un máximo de 232 clases al año escolar.¹⁴

Una manifestación de las novedades que introdujo la reforma de los planes de estudio fue sustituir los autores y los textos escolares que los profesores utilizaban en sus materias y que los alumnos tenían que dominar. Así, éstos informaron a sus superiores según lo exigían los nuevos contenidos de sus cursos. Por ejemplo, el profesor del primer curso de matemáticas, Marcelino Suárez, informó, “para los efectos legales”, que sustituiría el libro de Manuel María Contreras, *Aritmética y álgebra*, el cual se había empleado en años anteriores, por el de *Aritmética y álgebra* de Carlos Comberousse, traducido por Eduardo Prado.¹⁵

Un año después, en enero de 1929, el director del Instituto presentó un plan de estudios con ligeras modificaciones a fin de simplificar el nombre de las materias respecto al anterior, aunque mantenía la organización de éste y agregaba los tiempos específicos que

14 “Carlos Riva Palacio, gobernador constitucional del estado libre y soberano de México, [...] por decreto número 12, de fecha 7 de diciembre de 1927, he tenido a bien a expedir el siguiente Plan de Estudios Preparatorios del estado de México, Toluca, México, 28 de enero de 1928.”

15 AHUAEM, años 1920-1930, caja 194, exp. 6807. “Al C. Director del Instituto Científico y Literario del Estado. Presente. Marcelino Suárez (Rúbrica), Toluca, 14 de febrero de 1928.”

deberían corresponder a cada una de ellas, así como los tiempos dedicados al estudio como parte sustancial del plan. Así, el largo nombre de aritmética, álgebra y principios de dibujo geométrico fue sustituido por el de matemáticas, añadiéndose las academias de matemáticas y, en el segundo año, civismo. Cada una de las materias tenía una duración de una hora y, según la importancia de éstas en la estructura curricular, se impartían diariamente o se alternaban cada tercer día. Además, se disponía de media hora para el estudio entre una y otra materia, que variaba entre hora y media y dos, distribuidas a lo largo de la jornada escolar y según el año que se cursaba. Ésta iniciaba a las 8 de la mañana y concluía a las 5:30 de la tarde, de lunes a sábado. Para el tercer año se establecieron materias especializadas de acuerdo con las carreras profesionales elegidas por los estudiantes y que cursaban entre dos y tres años, según la complejidad de los estudios que deberían realizar. Así, por ejemplo, los estudios preparatorios para carrera de abogado eran de tres años, y de dos años en el caso de contadores y taquimecanógrafos, después de haber cubierto los dos años de asignaturas comunes.¹⁶

Ahora bien, junto con la instauración de los planes de estudio se exigieron nuevos requisitos para los estudiantes que desearan realizar estudios de enseñanza secundaria. Uno de ellos fue presentar y aprobar un examen de admisión con el propósito de comprobar que poseían los conocimientos mínimos de aritmética, español y geografía, a la par que se ofreció el internado para varones mediante el pago de una cuota mínima, el cual garantizaba “amplias seguridades de disciplina y eficacia”.¹⁷

De manera simultánea, la complejidad y la especialización de los estudios secundarios obligaban a diseñar estrategias pedagógicas que aseguraran un mejor aprovechamiento de los estudiantes. En 1924 se estimó que gran parte de la labor educativa del Instituto residía en propiciar los trabajos personales de los alumnos y fortalecer los procesos de evaluación por medio de la aplicación de exámenes

16 AHUAEM, caja 194, exp. 6801. “Horario. Instituto Científico y Literario, Toluca, Méx., enero de 1929.”

17 *Gaceta de Gobierno*, Toluca, México, 18 enero de 1926.

por cada una de las asignaturas, las cuales deberían estar en correspondencia con las que componían el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. En ese mismo año, el gobernador del estado, Abundio Gómez, publicó una nueva Ley General de Educación, que reemplazaba la de 1918, en la cual ratificó la separación entre ciclo secundario y ciclo preparatorio. Los objetivos del primero eran ampliar los conocimientos adquiridos en la instrucción primaria superior, estimular la solidaridad, la cooperación entre los alumnos y que estuvieran en posibilidad de definir su vocación de acuerdo con sus cualidades y preferencias, mientras que el segundo tendría la finalidad de proporcionar los conocimientos para realizar estudios profesionales.

De esta manera, una intención fundamental de las reformas educativas que se impulsaron en este periodo en la enseñanza secundaria fue responder a las necesidades de inculcar nuevos conocimientos y consolidar un espacio que, de acuerdo con la dinámica pedagógica imperante que pretendía enfatizar e individualizar el proceso de enseñanza aprendizaje y el control y seguimiento de cada uno de los alumnos para que demostraran las habilidades y destrezas físicas, académicas y culturales. Unas y otras se ponían a prueba mediante exámenes finales que adquirieron gran importancia, porque si bien no habían pasado inadvertidos como recurso simbólico, tampoco habían recibido la atención necesaria, lo cual se debía a que gran parte del ejercicio pedagógico se había apoyado en la memorización, el dictado y el texto escolar. En consecuencia, un espacio que se convirtió en estratégico dentro de las nuevas corrientes pedagógicas fue la biblioteca, lugar donde los estudiantes deberían cubrir las horas de estudio. Por eso la preocupación que manifestó el encargado de la biblioteca del Instituto, en 1930, acerca de la falta de libros necesarios “para preparar algunas materias del programa de estudio”, acompañando su solicitud para que el gobierno del estado donara un lote de libros, “dado que desde años atrás no cuenta con uno solo para preparar” las clases, aunque en agosto del año anterior el propio Arias había remitido a la dirección del plantel una lista de 617

libros, los que estimó insuficientes para satisfacer las necesidades académicas de las asignaturas del plan de estudios.¹⁸

MÉRITOS

En pocas ocasiones es dable observar las tensiones y los conflictos que se acumulan a consecuencia de las transformaciones que se promueven y que afectan todos los niveles de la vida y la organización escolares. Una situación que reveló tal circunstancia se presentó en 1932. En efecto, en 1931 se publicó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario, que estipulaba, entre otras cosas, la elección de los miembros del Consejo Técnico, compuesto de alumnos y profesores, y de la Junta Facultativa, integrada únicamente por catedráticos, las cuales tenían como función primordial asegurar que la organización académica y administrativa cumpliera con el proyecto educativo que ofrecía el establecimiento. Según uno de sus redactores, el profesor Carlos A. Vélez, el espíritu que había inspirado a sus autores era que en ambos organismos estuvieran representados “los diversos grupos de ciencias, para que sus decisiones sean las más acertadas posible”. También se reconoció la Junta General de Profesores.¹⁹

En efecto, tanto el Consejo Técnico como la Junta Facultativa incluían entre sus atribuciones proponer las ternas de los profesores que garantizaran el desarrollo y el aprovechamiento de los alumnos, las cuales eran elegidas en la Junta General de Profesores. Así, por ejemplo, en abril de 1932, se convocó a los catedráticos para que en asamblea general de profesores se propusiera a los catedráticos que deberían ocupar las vacantes de las materias de historia de las doctrinas filosóficas y caligrafía, ortografía y correspondencia mercantil, así como de la clase de francés del primer año. En esa ocasión

18 AHUAEM, caja 195, exp. 6842. “Al C. Director del Instituto Científico y Literario del Estado. Presente. Eduardo Arias, Encargado de la Biblioteca, Toluca, Méx., 6 de febrero de 1930.”

19 AHUAEM, caja 200, exp. 6981. “En la ciudad de Toluca (...) Dirección. Instituto Científico y Literario Toluca, Méx., 17 de febrero de 1932. El Secretario. Francisco García Rubio.”

también estuvieron los representantes estudiantiles Gabriel Luis Ezeiza y Jesús Coronel.

Esta reunión es particularmente interesante porque permite formarse una idea de la dinámica académica y administrativa que se seguía para resolver asuntos académicos. Uno de los profesores de amplia trayectoria académica y administrativa, dentro y fuera del plantel escolar, el farmacéutico Servando Mier, quien además de catedrático había ocupado la dirección del Instituto, así como distintos puestos públicos, solicitó información acerca de los posibles candidatos para sustituir al profesor de historia de las doctrinas filosóficas. En respuesta, el director del plantel, Ignacio Gutiérrez Quiroz, señaló que los estudiantes habían propuesto al “joven Tito Ortega”, en tanto que los estudiantes de la escuela de comercio a “la señorita Beatriz Reyes” para hacerse cargo de la materia de caligrafía. Al parecer, esto no fue suficiente, porque el doctor Mariano C. Olivera destacó que no era prudente aceptar de inmediato la propuesta de Ortega, debido a “la importancia y trascendencia de la clase de que se trata” y porque hacerlo de esa manera significaba “obrar con demasiada violencia [al] fijarse inmediatamente en una persona”. Por lo mismo, propuso que se aplazara la decisión hasta reunir mayor información, “documentarse sobre el asunto” y, con base en ella, tomar el acuerdo más conveniente.

Sin embargo, estos juicios no persuadieron al director Quiroz Gutiérrez, porque éste alegó que en la circular que les había sido entregada, los catedráticos habían sido enterados con anticipación del motivo de la reunión y habían contado con el “suficiente tiempo para haberse documentado”. En tono poco comedido, sostuvo que esto hubiera podido hacerlo “si es que se interesaba por el plantel” y, escéptico, concluyó que posponer la elección perjudicaría a los alumnos “por el reducido número de clases asignadas al curso y por la extensión de su programa”. En contraste, Carlos A. Vélez se inclinó por la propuesta de su colega Olivera y reiteró el argumento en torno a que el nombramiento de un catedrático debería de meditar-se, pues de ello dependía “el prestigio del plantel”.

Por su parte, Nicolás E. Reyes intervino en la deliberación y apoyó la idea de Quiroz, esgrimiendo que “habiéndose ya todos fija-

do” en Ortega no era necesario integrar la terna para proponerla al gobierno del estado, tal como prescribía la Ley Orgánica. Esto dio oportunidad a Vélez para recodarle a su interlocutor que la comisión nombrada para elaborar la Ley se había guiado por el respeto a la libertad de las autoridades estatales para designar a las personas más idóneas para ocupar las cátedras, por lo que proceder de otro modo implicaba que el “gobierno forzosamente” tuviera que someterse a la voluntad de ese órgano, lo cual contrariaba el ánimo de sus redactores. En vista de ello, el licenciado Alfonso Ortega propuso que, en efecto, se eligiera la terna y, enseguida, propuso a Enrique González V. y “al señor Morales García”. De nueva cuenta, Vélez aprovechó la oportunidad para exhibir la debilidad de ambos argumentos y exponer su postura en defensa del valor simbólico de los comportamientos, del prestigio y de los saberes académicos, al señalar que González, no era la persona más apta para ocupar la cátedra, poniendo en evidencia tanto la falta de experiencia del “joven Ortega” como del tercer candidato, Morelos García. De este modo, según su opinión, la terna debía formarse por personas que hubieran demostrado “competencia en la materias, por haberlas cultivado durante el tiempo suficiente”, capacidad para impartir enseñanza y cumplimiento de sus deberes, cualidades que no reunía González, como era fácil comprobar con el hecho de que su asistencia a las clases había sido “muy deficiente”.

En el caso de Morales, según informó el secretario del Instituto, los únicos antecedentes con que contaba eran que había sido felicitado por el jurado en su examen recepcional y, en el caso de Ortega, se limitaba a señalar que no podía “saber más de lo que sabe la mayoría de los profesores”, y que estaba próximo a sustentar su examen para obtener el título de abogado. Sin embargo, una cosa estaba clara para la mayoría de los catedráticos: había que reponer el procedimiento y nombrar terna. Para tal fin, el profesor Ildefonso Velásquez propuso que ésta se integrara por González, el contador Heriberto Enríquez, y Ortega, con lo cual pretendía atender las observaciones de Vélez y garantizar que la voz de los estudiantes fuera escuchada. Sin embargo, Enríquez se deslindó de inmediato de la propuesta, indicando que tenía tres clases, lo que le impedía aceptar.

Vélez, en apariencia contra la pared, recurrió a un último recurso: inquirir al propio Olivera acerca de esta última sugerencia. Así, en un aparente *impasse*, se preguntó a la presidencia de la Junta si consideraba pertinente votar las propuestas de la terna o posponer su elección. Por votación, se decidió aplazar el nombramiento, lo que aprovechó el doctor Olivera para sugerir que se estableciera un lapso de cuatro días para integrar la terna, tiempo que estimó suficiente para “tratar este asunto” y concluyó, en tono conciliador, que esa resolución si bien implicaba perder un poco de tiempo permitiría, en cambio, “nombrar acertadamente al maestro que sustituya al señor Miguel Ángel Cevallos”. No obstante, no todos estuvieron de acuerdo con esta solución e insistieron en la conveniencia de nombrar a la brevedad posible al sucesor de Cevallos porque, según el contador Alberto Mena, era “rarísimo el número de personas que cultivan esa materia”, mientras el representante estudiantil Ezeta pidió la palabra para dejar en claro cuál era la posición del sector de estudiantes. Insistió, acaso como advertencia, que “como resultado de una junta que hubo entre los alumnos a quienes corresponde llevar la materia”, éstos habían resuelto pedir “al joven Tito Ortega”, además de sugerir que no habrían de aceptar a otro “siempre para que éste sea nombrado en el menor tiempo posible”.

El tono de estas intervenciones propició que de nuevo se revelaran las posiciones encontradas. Así, en tanto que Ildefonso Velásquez proponía elegirla al día siguiente, el profesor Ramón Pérez expresó su opinión en contra de lo manifestado por Mena, afirmando que en Toluca, la capital del estado, “existían numerosas personas [que] sin ser conocidas [sic] poseían amplios conocimientos de la materia, personas muchas de ellas tratadas solo superficialmente”, por lo que era necesario ampliar los plazos “para recapacitar y opinar con todo acierto sobre las proposiciones”. Así, al final de cuentas y pese a la oposición de Vélez, se decidió que la terna se integraría un día después.²⁰

20 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp 1-3. “Dirección. Instituto Científico y Literario del Estado de México. Circular. Sufragio Efectivo. No Reección. El Director. Ignacio Quiroz Gutiérrez, Toluca., Méx., 28 de abril de 1932”; “Dirección. En la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México [...]

Una situación similar se presentó con la candidatura propuesta para ocupar la materia de caligrafía, ortografía y correspondencia mercantil, pero aquí con una peculiaridad digna de destacarse. En primer lugar se trataba de una mujer profesionista, lo que le imprimió desde el inicio una dinámica de género, lo que no se presentó con el primer caso. En segundo lugar, porque Beatriz Reyes era hija del profesor Nicolás Reyes, quien había sostenido la candidatura de Ortega, por lo que éste decidió retirarse de la deliberación, argumentando precisamente su parentesco con la candidata. En este asunto, tocó a Vélez el papel que había tenido Olivera para el caso de Ortega; es decir, objetar por principio la propuesta, por lo que de inmediato indicó que él mismo tenía conocimiento “de que solicitan esa vacante personas muy competentes en la materia”, motivo por el cual era necesario aplazar la discusión y la elección. Haciendo notar su condición de profesor de amplia trayectoria en el Instituto, y ostentando un dominio del campo de conocimiento, cierto o no, interrogó a sus colegas sobre si era necesario conocer el sistema Palmer para enseñar caligrafía, hecho que sobresale porque en el caso anterior no había puesto en duda el conocimiento de la materia de los aspirantes y se había referido más a las habilidades y destrezas que la cátedra demandaba. El director del Instituto, Quiroz Gutiérrez, con desconcierto, le recordó que nunca el gobierno del estado había puesto su atención en “aceptar fácilmente algún sistema de enseñanza”, aunque la respuesta no dejó satisfechos a algunos de los asistentes, porque de inmediato Alberto Mena replicó que era imprescindible “exijir [sic] que la enseñanza sea Palmer”, y expuso sus razones de por qué era preciso el dominio de este sistema, “puesto que es una escritura que se enseña por medio de ejercicios musculares facilitando con esto la rapidez y evitando la fatiga después de un trabajo intenso”. Con toda seguridad y para evitar una situación embarazosa, tal como había ocurrido con la propuesta de Ortega, el director decidió apoyar la moción de Vélez y solicitó que el asunto

se reunieron en Junta General los C.C. Catedráticos del Establecimiento, [...] Francisco García Rubio (Rúbrica) Secretario, (26 de abril de 1932).”

se tratara al día siguiente; es decir, no tuvo alguna objeción ante los argumentos vertidos por éste.²¹

Por último, se discutió el caso del profesor de francés. Aquí se puso a consideración la conveniencia de proponer un profesor adjunto “o a un alumno” que se hiciera cargo del grupo con instrucciones del profesor Ramón Pérez, quien tenía bajo su responsabilidad otro de los grupos, para que “los programas se desarrollen de común acuerdo”. Sin embargo, ante la posibilidad de que la responsabilidad recayera en un estudiante, Ezeta manifestó su opinión en contra, porque “se ha notado hasta en la Prefectura, que esto da origen a dificultades entre los alumnos”, en tanto que Vélez aclaró la función del “profesor adjunto”, la cual consistía en suplir las faltas “accidentales” del profesor titular, por lo que un estudiante, “el alumno más adelantado”, podía cumplir sin ninguna dificultad. En realidad, Vélez aclaró la verdadera razón por la cual José García Payón, a quien el gobierno del estado había nombrado, se había rehusado a aceptar el nombramiento, señalando que “aun tomando en cuenta las condiciones económicas por las que atraviesa el gobierno del Estado”, no era “equitativo retribuir con cincuenta centavos a una persona que tiene las mismas obligaciones que el prof. [sic] titular”, y advertía de los efectos negativos que esto traía; es decir, “vendría a perjudicar a los alumnos, pues el trabajo mal retribuido siempre será deficiente”. Tal vez por eso el profesor Ramón Pérez, titular de francés de otro grupo, se negó a asumir la nueva responsabilidad con el argumento, sin duda poco controvertible, de que era “un trabajo que restaría fuerzas para atender a todos los grupos de francés”. El propio Pérez agregó otro juicio a modo de disculpa y explicación: la demanda de profesores de francés y el número de alumnos que a ella concurrían se debía a que en el Instituto era una materia obligatoria, mientras que “en las escuelas secundarias de la ciudad de México (donde) la clase de francés es optativa”, lo que explica el exceso de trabajo en “esa clase”.

21 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 3-4. “Dirección. En la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México [...] se reunieron en Junta General los C.C. Catedráticos del Establecimiento, [...] Francisco García Rubio (Rúbrica) Secretario, 26 de abril de 1932.”

Por su parte, el director Quiroz aprovechó esta afirmación para exponer su propio punto de vista. Informó que había solicitado “al grupo de personas que hicieran el nuevo Plan de Estudios”, y que tomaran en cuenta la necesidad de elaborarlo en concordancia con “los de la Ciudad de México”, con el fin de evitar perjuicios a los alumnos, mientras que había nombrado otra comisión para que se encargara de estudiar “las deficiencias e irregularidades” que presentaba el que regía en el Instituto para proponer las modificaciones necesarias para corregirlas. En efecto, desde el 7 de abril, la Secretaría General de Gobierno había girado instrucciones para que fueran enterados los profesores Protacio I. Gómez y Manuel Lara, así como el representante estudiantil Antonio Mancilla, todos ellos miembros del Consejo Técnico, para que fueran integrantes de la comisión que debería estudiar el plan de estudios “a fin de formar el que deba sustituirlo”.²²

Al parecer, estos actos fueron percibidos por Vélez como una censura indirecta a su labor y a la de otros catedráticos, porque de inmediato respondió que los cursos de francés, tal como aparecían en el plan de estudios, eran adecuados a las necesidades y a la importancia que el idioma tenía, sobre todo en relación con el “estudio de las materias de los años superiores”, como lo había demostrado la experiencia “de muchos años”, durante los cuales el idioma si bien no llegaba a dominarse por los alumnos, sí había permitido a éstos, “cuando menos”, traducir “perfectamente” en el primero y segundo años preparatorios, explicación que parecía desproporcionada, porque ni Pérez ni Quiroz habían hecho alusión alguna a su poca importancia. En el fondo lo que estaba dirimiéndose, más allá de los argumentos de unos y otros, era el poder que confería el saber, el prestigio y el dominio que éste representaba, pues no pueden entenderse estas posturas si no es mediante el litigio que sostenían acerca de la importancia y las justificaciones que ofrecían. Más aún, esta idea se confirma con el hecho de que Pérez, sin referencia alguna de por medio, inquirió al director del plantel, acaso de manera ingenua,

22 AHUAEM, caja 200, exp. 6981. “Gobierno del Estado de México. Secretaría General de Gobierno. Acuerdo, Toluca, 7 de abril de 1932.”

acerca de que estaba enterado de que había una plaza vacante del curso práctico de español, lo que permitió a Quiroz exponer la razón profunda de las diferencias; es decir, la indispensable reforma al plan de estudios en lo que se refería a la enseñanza del francés y del español. Sin duda, Quiroz estaba interesado en destacar el lugar que ocupaba el primero y la paradoja que representaba el segundo, porque en el plan de estudios se prescribía que el francés se impartiera diariamente, mientras que el segundo, español o lengua castellana, únicamente tres veces a la semana con un total de tres horas. Asimismo, puso de manifiesto que desde hacía algún tiempo había reparado en que en el plan de estudios vigente en la Escuela Nacional Preparatoria, situada en la ciudad de México, se impartía un curso de etimologías que tenía una duración de un semestre, además de un curso práctico de español con la misma extensión temporal.

De esta manera, se develaba el meollo del asunto: si bien cada una de estas asignaturas se dictaban tres veces a la semana y estaban claramente diferenciadas, lo que Quiroz deseaba destacar era el hecho de que ambas tenían estrecha relación y afinidad, porque lo que reforzaban era la enseñanza del español. Así, las horas destinadas a la enseñanza del español serían de seis por semana. Asimismo, buscaba extender, en la práctica, el estudio del español de un semestre a un año, porque el curso práctico se impartiría inmediatamente después de haber concluido el curso de etimologías, sin afectar ni el número de horas ni la continuidad de la enseñanza del francés. Estas modificaciones implicaron, a su vez, que tanto los alumnos del tercer año preparatorio como aquellos que no habían cursado el de español estuvieran obligados a hacerlo. Para anudar los cabos sueltos, Quiroz informó que había sido nombrado el profesor de etimologías, Manuel Lara, para hacerse cargo del curso de español, por lo que respondía que la vacante aludida ya había sido cubierta. Por ello insistió en que se buscara, “hasta donde sea posible”, la coincidencia entre ambos planes de estudio; es decir, reformar el del Instituto para armonizarlo con el de la Universidad Nacional.

En este marco, es posible pensar que la pregunta de Pérez tuviera relación con la observación hecha por Vélez en relación con la escasa remuneración que se ofrecía al profesor de francés, García Payón;

es decir, un cuestionamiento indirecto a la importancia que esta materia tenía dentro del plan de estudios, porque de otra manera no es comprensible el tono que utilizó el propio Vélez en la intervención anterior como en la propia, en la cual indicó que “en plática” que había sostenido con Lara, éste le había expresado que era imposible cubrir el programa de la materia en un semestre debido a lo extenso de éste. En realidad, como ya se ha indicado, el problema central era la reforma al plan de estudios, tal como lo expresó el doctor Olivera, quien era miembro de la comisión revisora, al señalar que el asunto de las nuevas plazas no se había discutido en ningún órgano de gobierno, en particular en el Consejo Técnico, pero consideraba que la única manera de lograr que dicha reforma tuviera éxito era precisamente creando nuevas plazas, en clara alusión a la plaza asignada a Lara, por lo que era necesario procurar que los catedráticos recibieran un pago decoroso y no, como había ocurrido con el caso del profesor de francés, ofrecer una gratificación en lugar de un salario. Insistió en que era indispensable “hacer saber al Gobierno del Estado que un plantel de la importancia del Instituto tiene necesidades y problemas” que había que satisfacer y resolver con prontitud “aun a costa de sacrificios”. Para tal medida, propuso que se integrara una comisión que acompañara al director para exponerle al Ejecutivo estatal la situación por la que atravesaba el Instituto, y aunque la propuesta fue vista con simpatía por algunos profesores, el director la rechazó al aducir que había una comisión encargada de modificar el plan de estudios y hasta en tanto no hubiera concluido sus trabajos no creía conveniente tomar otra determinación, porque ésta daría a conocer las necesidades que, a su vez, le serían comunicadas al “Señor Gobernador”.

Lo anterior propició todavía dos intervenciones significativas. La del profesor Adolfo Bermúdez, quien hizo notar que las modificaciones no podían instrumentarse hasta el siguiente año escolar, porque ponerlas en vigencia durante el que corría podía provocar “multitud de transtornos [sic]” en caso de que se intentaran “implantar” y, la segunda, de Ezeta, quien opinó en sentido contrario a Bermúdez, y sostuvo que era urgente implantarlas “desde el presente año”, por lo que arriesgó la opción de diseñar un “plan de transi-

ción” que debería regir para los alumnos que desearan concluir sus estudios preparatorios ese mismo año. De esta manera, ofreció una salida decorosa al director del plantel Quiroz Gutiérrez, quien pidió autorización para entrevistarse con el gobernador para exponerle las necesidades que se originaban con las modificaciones que se proponían y que, al mismo tiempo, había consultado al órgano académico cuando había que presentarlas, si antes o después de que se hubieran instrumentado. Ezeta afirmó que era conveniente entrevistarse con el gobernador después de que se hubieran realizado, “pero siempre en el menor tiempo posible”, y solicitó que la comisión entregara “a la mayor brevedad posible” sus trabajos porque, según él, era evidente la necesidad de renovar el plan de estudios, moción que fue aprobada por “la mayoría de la asamblea”. Sin embargo, no dejó de llamar la atención acerca de la infracción al plan de estudios por parte del director del plantel, al autorizar el curso práctico de español e informó que ello había sido tema de discusión de la Junta General de Alumnos que, tras sus deliberaciones, concluyó que en efecto se había procedido de forma incorrecta, aunque Ezeta estaba seguro de que una vez que se dieran a conocer los motivos de la reforma la juzgarían “razonable”, pero, de cualquier modo, y “por respeto al mismo Plan”, así como a los procedimientos y los órganos académicos creados, “cuyas reformas solamente puede hacer la comisión que el Consejo Técnico había designado”, había sido decidido dar a conocer las opiniones de los estudiantes ante la reunión de profesores. Quiroz, por su parte, reconoció su error y sostuvo que su único propósito había sido “beneficiar a los alumnos, para descargar parte de su responsabilidad señaló que la comisión revisora tenía todas las facilidades para su labor, porque podía agregar materias”, mientras que él tenía que solicitar “el apoyo económico para nombrar otros catedráticos”. Con estas aclaraciones se puso fin a uno de los momentos más álgidos de la vida del Instituto en estos años.²³

23 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 4-8. “Dirección. Instituto Científico y Literario del Estado de México. Circular. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Director. Ignacio Quiroz Gutiérrez, Toluca., Méx., 28 de abril. 1932; “Dirección. En la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México [...] se reunieron en Junta General los C.C. Catedráticos del Establecimiento, [...] Francisco García Rubio (Rúbrica) Secretario, 26 de abril de 1932.”

En una nueva y extensa reunión de la Junta General de Profesores convocada para solucionar el problema que se había creado con las designación de los integrantes de las ternas que habrían de presentarse al gobierno del estado, las desavenencias y tensiones internas que prevalecían entre los distintos grupos de profesores, así como entre éstos y los estudiantes volvieron a suscitarse, pero ahora los argumentos fueron más mesurados y se inscribieron en el campo de los prestigios, las trayectorias y los saberes académicos y profesionales de los actores involucrados.²⁴ El primer caso que se examinó fue la integración de la terna para ocupar la titularidad de la materia de historia de las doctrinas filosóficas. El primero en tomar la palabra fue el profesor Ildelfonso Velásquez, quien insistió en proponer a Heriberto Enríquez, quien había sido un distinguido estudiante del Instituto; el ya familiar licenciado Enrique González V., y el joven e inexperto en el cultivo de la materia, Tito Ortega, pero ahora la iniciativa provino, sin más preámbulo, de González, quien había sido duramente cuestionado por el ex estudiante, profesor y licenciado que prácticamente había iniciado y desarrollado su vida académica ligado de manera muy estrecha con el Instituto, Carlos A. Vélez. González de inmediato declinó su candidatura y expresó las razones que lo llevaban a tal determinación. Para continuar con la atmósfera tensa en la que se había desenvuelto la reunión anterior y de la cual había sido protagonista involuntario, González alegó que los motivos para declinar su candidatura eran las afirmaciones acerca de que faltaba con frecuencia a sus clases. Naturalmente, el tono irónico que empleó para dirigirse a sus colegas aumentó aún más el clima de malestar e inconformidad que se respiraba y, dueño de la situación, continuó su perorata no para negar tal acusación, sino para exponer su método para impartir su clase. Para contrastar su método, recurrió al recurso de exhibir prácticas pedagógicas y formativas que le parecían motivo de ironía. Así, guardaba una distancia prudente en relación con aquellos profesores “que se con-

24 AHUAEM, caja 200, exp. 6981. “Instituto Científico y Literario del Estado de México, Dirección. Sufragio Efectivo. No Reección El Secretario. Francisco García Rubio, Toluca, 27 de abril de 1932.”

forman con dar un repaso al libro de texto unos minutos antes de entrar al plantel”, también se distanciaba de esos “maestros tomadores de clases ni dictadores de apuntes”, y una vez expuesta su idea de las prácticas pedagógicas, con un tono de disimulada revancha, insistió en que se retirara su candidatura, porque “sus ocupaciones”, le impedían cumplir “debidamente” las responsabilidades que exigía la materia.²⁵

Acaso para digerir el tono irónico y para disminuir la tensión que se había producido con la intervención de González, el profesor Ramón Pérez propuso a Adolfo Bermúdez, Heriberto Enríquez y, en sustitución de Tito Ortega, a Morelos García y a Adolfo Bermúdez, quienes sustituían a Tito Ortega y al propio González, mientras que el representante estudiantil sostuvo al joven egresado del Instituto, al propio Ramón Pérez y a González; es decir, las posiciones no contraban un punto de coincidencia. Una intervención que convocaba a la moderación fue la de Bermúdez, que a diferencia de González, reconoció que “la importancia de la materia” requería de una persona que poseyera “conocimientos profundos” de filosofía, de los cuales carecía, por lo que consideraba que no reunía los méritos suficientes para, en caso de ser nominado, hacerse responsable de la asignatura. Ya en un ambiente más relajado, el licenciado, profesor y también ex estudiante del Instituto, Alfonso Ortega, solicitó se incluyera a Enríquez, a González y a Ortega, porque este último había aparecido en distintas ternas, y excluyó a Morelos García, porque según el propio Ortega, éste había manifestado en distintas ocasiones sentir “deshonor de haber sido alumno del Colegio”. Sin embargo, todas las propuestas fueron objetadas y “desechadas”, por lo que se estaba como al inicio de la sesión. Y como no había quien se atreviera a sugerir nuevas candidaturas, Velásquez “en tono humorístico” propuso para la terna al “licenciado Alfonso Caso”, lo que motivó la indignación de Vélez, quien en apariencia se había mantenido al margen de las sugerencias, y que, “apartándose de la

25 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, p. 1. “Instituto Científico y Literario del Estado de México, Dirección. “En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de 1932 [...] con el objeto de proceder a designar las ternas para [...] El Secretario. Francisco García Rubio.”

broma”, sostuvo en efecto que “pensaba proponer al señor Alfonso Caso y al Señor Agustín Aragón”, pero que debido a “las condiciones económicas y por las ocupaciones de éstos” eran pocas las posibilidades no sólo de que fueran nombrados titulares del curso por el gobierno del estado, sino de que aceptaran. Y deslizó lo que verdaderamente pensaba, al asegurar que “de todos modos se habrá visto que los profesores del plantel” se habrían preocupado “por dar una cátedra a una persona de indiscutible competencia en ella”, esto es, que ninguno de los candidatos antes propuestos reunían los méritos para ser titulares. Así, por primera vez hubo coincidencia entre los profesores y alumnos, aunque la distancia que los separaba iba de la ironía de Velásquez y González a la postura academicista de Vélez. En el recuento final, la terna se integró con Alfonso Caso, Heriberto Enríquez y Tito Ortega.²⁶

El segundo punto fue el relativo a la conformación de la terna para designar al responsable de impartir el curso de caligrafía, ortografía y correspondencia mercantil. Uno de los argumentos expuestos fue el perfil que debería cubrir la persona, quien además de poseer conocimientos de caligrafía, debía manejar profundamente el idioma para enseñar ortografía y amplios conocimientos comerciales para enseñar la correspondencia mercantil. La mayoría de las propuestas, como es fácil suponer, fueron mujeres, entre ellas Beatriz Reyes, Elena Cárdenas —que en otras épocas había impartido diversas materias, tanto en el Instituto como en la escuela de comercio anexa—, María Cristina Arías, María del Carmen Talavera, Consuelo Pineda, María Luisa Vásquez, y un solo hombre, Rafael Sánchez Faustro, lo que hace suponer que este campo estaba cubierto casi exclusivamente por mujeres. Para quienes sostenían estas propuestas, cada una de las candidatas reunía las cualidades académicas y morales necesarias para cumplir adecuadamente su labor. Sin embargo, la mayoría de los profesores se inclinó por la “señorita Pineda”, no sólo por las prendas morales que tenía, sino porque había demostrado su capacidad para “hacer guardar la disciplina en su clase” ante grupos numerosos, tal como sucedía en la Escuela Normal para Profesores.

26 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 2-3.

Por lo tanto, al proponer que se votara “la personalidad” de Pineda, la asamblea aprobó que formara parte de la terna. Enseguida, se propuso que la segunda integrante fuera la señorita Vázquez, porque había comprobado tener los conocimientos y, sobre todo, por ser egresada de la institución, lo cual era una condición primordial para su inclusión, debido a que la propia Ley Orgánica del Instituto prescribía que en igualdad de circunstancias debería preferirse “a los hijos del Instituto” para ser incorporados como personal docente o empleados. Sin embargo, estas consideraciones no fueron suficientes para acordar las propuestas que deberían ser aprobadas, dado que todavía se anunciaron nuevas candidatas o se argumentó a favor de otras, como en el caso de Beatriz Reyes, Carmen Talavera y Josefina Arellano, esta última también egresada del Instituto. Finalmente, se aprobó que la segunda integrante de la terna fuese Arellano.²⁷

En esa misma reunión, el estudiante Antonio Mancilla hizo notar que era preciso designar a los profesores que deberían encargarse de las materias optativas que se consideraban en el plan de estudios. En respuesta, el director Quiroz apuntó que, por la precariedad de las finanzas estatales, era imposible nombrar a los profesores para impartir esos cursos, lo que el combativo estudiante Gabriel Luis Ezeta rebatió con el argumento de no designar a los titulares de todas las materias ofrecidas contenidas en el plan de estudios dejarían entonces de tener ese carácter para convertirse en obligatorias. Por su lado, el profesor Alfredo Mena, conciliador, pidió a los estudiantes abandonar su “intransigencia” y que consideraran las difíciles condiciones económicas del gobierno, lo que no fue compartido por los profesores, pues el licenciado Enrique González opinó que el gobierno debía realizar “un esfuerzo para nombrar profesores”, porque precisamente las materias optativas tenían una función pedagógica y formativa muy importante, despertar “en los alumnos su interés vocacional y que sirvan de disciplina”. Para González había personas “desinteresadas” que podían impartirlas sin gratificación alguna, lo cual aprovechó el director para revivirle la propuesta, solicitándole una “lista de aquellas personas desinteresadas” para

27 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 4-5.

que les fueran expedidos los respectivos nombramientos, sin dejar de insinuar un tono de burla. Y para debilitar aún más la sugerencia del profesor González, el propio secretario del Instituto, García Rubio, le recordó que esa propuesta era inviable, porque cuando se intentó establecer la escuela de jurisprudencia en el estado y se conoció a los profesores para que se hicieran cargo de las asignaturas sin remuneración, éstos se habían negado, no se habían presentado “ni siquiera a tomar posesión de su cargo”, o bien, “a pesar de sus buenas intenciones”, algunos de ellos no habían cumplido con sus obligaciones académicas. Por último se abordó el asunto del profesor y “maestro” Servando Mier, quien había cumplido 50 años como profesor del plantel. En esa oportunidad se planteó la posibilidad de rendirle un homenaje y en ese acto se le confiriera una medalla de oro como reconocimiento a uno de los catedráticos de mayor trayectoria académica y profesional.²⁸

Para septiembre de 1932, algunos de los acuerdos tomados por la Junta General de Profesores y las otras instancias de gestión y decisión académicas del Instituto fueron, por las propias circunstancias en que se desenvolvía la vida escolar, evaluados por sus efectos. Una de ellos fue la renuncia de María Luisa Vázquez, quien había sido nombrada profesora de la cátedra de caligrafía, ortografía y correspondencia mercantil, y la solicitud para ocupar la vacante de la persistente y tenaz Beatriz Reyes, la egresada Josefina Arellano y el propio secretario del Instituto, Francisco García Rubio. Ahora, tanto Reyes como Arellano tuvieron mayor fortuna, pues “por aclamación” fueron aprobadas para componer la terna reglamentaria. Otro acuerdo fue acerca de una de las cuestiones que mayores tribulaciones ocasionaba entre las autoridades académicas y administrativas, y la planta docente.²⁹

28 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 5-7. “Instituto Científico y Literario del Estado de México, Dirección. “En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de 1932 [...] con el objeto de proceder a designar las ternas para [...] El Secretario. Francisco García Rubio.”

29 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, p. 1. “Instituto Científico y Literario del Estado de México, Secretaría. Convocatoria. Sufragio Efectivo. No Reección. Toluca, Méx., 1º de septiembre, 1932. El Secretario. Francisco García Rubio”; “En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en

Una de las funciones primordiales del proyecto formativo y pedagógico, garantía del prestigio social y académico del Instituto ante la sociedad, era el orden y la disciplina que se inculcaba a los actores educativos, en especial a los estudiantes. Al parecer la situación que predominaba en el establecimiento no era la más propicia para asegurar estos rasgos en el plantel. Al menos ésta es la imagen que percibía el “señor Francisco Schnabel”, quien expuso ante la Junta General de Profesores que una de sus mayores preocupaciones era proponer a las instancias internas de gobierno un conjunto de medidas para mejorar la disciplina dentro y fuera del plantel educativo. Para Schnabel, la situación disciplinaria era sumamente delicada, porque dentro del plantel “la falta de respeto [era] palpable” hacia los superiores, mientras que hacia el exterior era notorio y público que los estudiantes tenían como costumbre asistir “a los billares de la ciudad”, permanecer durante largas horas en ellos, “hasta la una de la mañana” y, por añadidura, perder horas enteras en el juego en lugar de dedicarlas al estudio. Por lo tanto, ni unas ni otras prácticas podían tolerarse en el joven que aspiraba a “ser buen estudiante”. Según Schnabel, había dos posibles caminos para solucionar esta situación: recurrir al presidente municipal para que tomara “cartas en el asunto” o solicitar al presidente de la sociedad de alumnos a que exhortara a sus compañeros para que se abstuvieran de concurrir a esos lugares.³⁰

En coincidencia con los planteamientos del profesor, el representante estudiantil Gabriel L. Ezeta manifestó “su buena acogida” y expresó su satisfacción porque “un Profesor del Instituto” se preocupara de esa manera por los alumnos, pero pedía que fuera más benévolo con sus compañeros, por lo que Schnabel percibió con simpatía el apoyo y el matiz que proponía Ezeta, y sugirió que se permitiera a los jóvenes estudiantes “libre entrada a esos centros de juego” los

el Salón de Física del [...] del día dos de septiembre de 1932, se reunieron los C.C. Catedráticos del Plantel, citados por el C. Director.”

30 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 1-2.

sábados y domingos. Sin embargo, el otro representante estudiantil, Antonio Mancilla, atribuyó “el mal disciplinario general de los alumnos del Instituto” a los estudiantes internos, “que están bajo la custodia del Gobierno”, porque tenían “todas clases de libertades”. Aseguraba que éstos desatendían sus tareas escolares durante todo el año, presentaban sus exámenes sin los suficientes conocimientos necesarios, los cuales aprobaban de “panzaso [*sic*]” y, en forma inexplicable, obtenían “magníficas calificaciones”.³¹

En el mismo sentido opinó el doctor Mariano C. Olivera, quien ejemplificó esta conducta con un suceso que ocurrió cuando impartía su cátedra. Explicó que en una ocasión los alumnos se habían rehusado a ingresar al salón de clases, por lo que informó de esa situación a la prefectura para que aplicara las medidas que el caso ameritaba pero, para su sorpresa, el prefecto le había indicado que a los estudiantes no se les podía obligar a ingresar, sobre todo, porque al ser éstos también estudiantes distinguidos se les perdía el respeto, por lo que Olivera recomendó que esos cargos fueran ocupados “por personas que en verdad sean de respeto”. De hecho, ya en otras ocasiones el tema había sido motivo de análisis, pues se habían hecho frecuentes los altercados entre los prefectos y sus compañeros. Asimismo, el indefectible profesor y licenciado Carlos A. Vélez expuso los comentarios que le había formulado el juez de Distrito, quien se “quejó amargamente” porque en la escuela preparatoria de Veracruz, de donde era originario, a pesar de no gozar del prestigio que tenía el Instituto del Estado de México, no se presentaban sucesos como el que había sufrido en carne propia, pues al ingresar su primogénito al plantel educativo había sido obligado a embriagarse y a fumar “con tanta exageración que redundó en perjuicio de su salud”.³²

En este marco, al retomar la palabra, el profesor Schnnabel aseguró que toda la estructura y todos los actores que tenían a su cargo la vigilancia y el orden escolar; es decir, que tenían relación con la formación académica, moral y social de los estudiantes, habían

31 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, p. 2.

32 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, p. 2.

perdido el control de éstos. Narró que el colmo de este estado de cosas había sido cuando envió a un estudiante externo a levantar de sus camas a los alumnos internos, lo cual no pudo lograr a pesar de la intervención del prefecto, quien se limitó a informarle que fue imposible persuadirlos de presentarse a la clase correspondiente, además de que estaba impedido de obligarlos. Así, aseguraba, únicamente podía ejercer el “dominio” de los estudiantes en el momento del examen, “porque en su clase no pasan con mucha facilidad”. Por su parte, el profesor Guillermo Barraza indicó que su experiencia como profesor en la Escuela Normal de Profesores le había demostrado que los “prefectos jóvenes” cumplían con su deber, no así “los prefectos de edad”, que ocupaban el puesto por necesidad o por trabajo, debido al temor de perder su fuente de ingreso. Afirmaba que él mismo se había visto en la necesidad de “hacer a un lado su puesto” como profesor para imponer la disciplina como hombre. De manera por demás contradictoria, Schnabel difirió de esta aseveración y apeló a su trayectoria de estudiante del Instituto, a modo de dejar constancia de que el problema de la indisciplina estudiantil no podía explicarse por el tipo de institución, como el propio Schnabel interpretó, ni tampoco por la edad de las personas que ocupaban el cargo de prefectos, como había asegurado Barraza, porque “todos los profesores que ahí se encuentran que pasaron por las aulas del Instituto, tuvieron como prefectos personas de edad y fueron en todos conceptos respetables y respetados por todos los alumnos”.³³

No obstante, para el profesor, ex subprefecto, ex alumno interno y licenciado Adolfo Bermúdez, quien en forma sutil negó que los alumnos internos fueran la causa de la indisciplina, atribuyó el “mal disciplinario [...] al periodo revolucionario por el que acabamos de atravesar [sic], a la época ésta en que nacieron los estudiantes, época de transformación social y de crisis económica”, y no dejó pasar la oportunidad de relatar que hasta la casa de su hija había llegado un grupo de jóvenes estudiantes, acompañando a uno de sus compañeros “en completo estado de embriaguez”, entre quienes se encontraba ni más ni menos que “el hijo del Secretario de Gobierno” y, por

33 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 2-3.

último, que la responsabilidad competía a aquellos prefectos “que por su juventud no tienen seriedad de donde se deriva la falta absoluta de respeto”. Y como había argumentos para todo, el propio Mancilla decidió completar su propia explicación para distanciarse del tono magistral que había empleado Bermúdez. Sostuvo que la razón de ese “estado de indisciplina” no era fruto de la Revolución, porque si de orden y revolución se trataba, el mejor ejemplo de que no había una necesaria relación causal era “la revolución más grande de la humanidad que fue la Revolución Rusa (que) ha establecido la disciplina militar en las escuelas”.³⁴

En fin, unos y otros coincidían en que la cuestión de la indisciplina tenía varias razones y orígenes, así como distintas consecuencias que se manifestaban en todos los órdenes de la vida escolar y también en que era urgente elaborar un reglamento interno que impusiera normas severas, sin llegar “a imponer una disciplina cuartelaria”, pues ya pasó la época del Sr. Adolfo Bermúdez”, como caracterizó Ezeta la descripción que éste había hecho de la disciplina que había prevalecido cuando “ellos fueron estudiantes”. Opinaba que se reorganizaran las líneas de mando académicas, administrativas y disciplinarias, para garantizar el respaldo a las decisiones de los prefectos, nombramiento que no debía recaer en los alumnos y sí en personas honorables, por parte de la Dirección y que ésta, a su vez, fuera apoyada por la Junta Facultativa, máxima autoridad del Instituto. De hecho, los trabajos tendientes a la elaboración del reglamento estaban en marcha y se sumó a la comisión responsable de éste una representación estudiantil, la cual sería “con todo gusto” escuchada.³⁵

Quizá un asunto que se había mantenido al margen de la discusión de la indisciplina estudiantil, pero que flotaba en el aire y que contribuía a reproducir el ambiente de desorden, era la actitud que muchos profesores habían mantenido, pero que se guardaba en absoluto silencio. Conviene advertir que el director del plantel, Quiroz Gutiérrez, había permanecido distante en la discusión de este tema,

34 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, p. 3.

35 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, p. 3.

quizá como una expresión inasible de lo que verdaderamente creía y de que no compartía la mayoría de los puntos de vista expresados. Tal vez calculando los efectos que causarían sus palabras en el auditorio, informó que no obstante las exhortaciones que había dirigido a un numeroso grupos de profesores para que entregaran los programas de sus cursos, pocos habían sido los que habían cumplido con esa petición y con esa obligación. Por eso proponía que se les enviara un oficio especial y con esta evitar “que alguno se sienta ofendido ante sus compañeros”. Así, distintas voces se alzaron para apoyar, rebatir, reclamar, proponer y dictar medidas que fueran en uno y otro sentido: exhortos y llamadas de atención a los profesores; demandas e imposición de sanciones y castigos a los maestros faltistas a las reuniones y juntas; remoción y nombramiento de prefectos; requerimientos para restablecer la legalidad de los actos; insinuaciones a la dirección para que interviniera con mayor energía en la vida escolar; respuestas a las ironías y las bromas con gestos similares; atajar las versiones que se dejaban oír “en los altos círculos políticos” de un posible cierre del Instituto, porque no existía ley alguna que prescribiera la creación de ese establecimiento y, sobre todo, atender con prontitud la amenaza velada “a cada momento” de su clausura, así como desmentidos por parte de las autoridades del plantel en tanto que el gobierno “no había llegado” a tomar en serio la alusión del licenciado Vélez, aunque siempre el recurso del sarcasmo, como el que utilizó el joven Mancilla al sostener “que no siempre habrá analfabetas en la Cámara de Diputados” para marcar la distancia que existía, al menos en ese momento, entre el poder político y el poder que confiere el saber.³⁶

En estas descripciones, se revelaron las incertidumbres, las aflicciones, las vicisitudes, las ideas, las percepciones, las ideas, los saberes, los hábitos, las conductas y las prácticas que acompañaron a los cambios y sus consecuencias y que, poco a poco, moldearon el hacer y el quehacer de los distintos órdenes de la vida escolar del Instituto, de sus protagonistas, de sus espacios y territorios.

36 AHUAEM, caja 200, exp. 6981, pp. 4-5.